

DECRETO PRESIDENCIAL N° 21051

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social de la Presidencia de la República , debe ser dirigida por el Presidente Ejecutivo, según dispone el artículo 2o. del Decreto Supremo 19356 de 30 de diciembre de 1982, cuya designación es atribución privativa presidencial.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Designase a la Primera Dama de la Nación, señora TERESA CORTEZ DE PAZ ESTENSSORO, Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social de la Presidencia de la República, quien será posesionada en el cargo en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.